



La Comisión de Seguridad Social aprobó dictamen para que el FOVISSSTE pueda construir viviendas



La Comisión de Seguridad Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), aprobó por ocho votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, el dictamen que reforma los artículos 165, 175 y 180 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que el FOVISSSTE pueda construir vivienda.

El dictamen establece que el ISSSTE, a través del FOVISSSTE, adquirirá o construirá viviendas para ser vendidas a precios accesibles a las personas trabajadoras y pensionadas beneficiarias de esta ley y estará facultado para adquirir o urbanizar terrenos destinados a formar unidades habitacionales.

Asimismo, en el artículo 167, relativo a que dicho Fondo tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente, agrega: "para la adquisición, construcción, mejoramiento y/o remodelación de vivienda, usada o nueva, incluyendo aquella adquirida o construida por el Fondo de la Vivienda".

<https://www.nuevomexicoplural.com/la-comision-de-seguridad-social-aprobo-dictamen-para-que-el-fovisste-pueda-construir-viviendas/>